FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA		
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Desarrollo Urbano

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCION TECNICA DE CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA
(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCION TECNICA DE CONSERVACION DEL SUBSISTEMA VIAL
(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☑ **PRORROGA** ☑

1. ANTECEDENTES

CONTRATO DE **OBRA** (seleccionar el tipo de contrato) **No** **1787 de 2021** (Número de Contrato)

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PUBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 5

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATO ASOCIADO IDU-1806-2021
(Indique en este espacio el número del contrato asociado cuando aplique)

CONTRATISTA CONSORCIO CICLORUTAS BOG GRUPO 5 (Escriba el nombre o razón social del contratista de obra) NIT 901.711.012-8 (Escriba el NIT del Contratista)

INTERVENTOR CONSORCIO 3B-ACI (Escriba el nombre o razón social del Interventor) NIT 901.547.125-9 (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA
(Escriba el nombre del Supervisor delegado por el IDU)

PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO IDU ALEXANDER CORTES GOMEZ
(Escriba el nombre del Profesional de Apoyo Técnico delegado por el IDU)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO VEINTISIETE (27) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 28 (Día) **DE** DICIEMBRE (Mes) **DE** 2021 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO **$ 35.527.195.214,00**
(Indique en este espacio el valor Inicial del contrato en números)

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS:

PRORROGA No.	N.A	**DE FECHA**	N.A	**PLAZO**	N.A
PRORROGA No.	N.A	**DE FECHA**	N.A	**PLAZO**	N.A
TOTAL PLAZO DE PRÓRROGAS				**PLAZO**	N.A

PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO VEINTISIETE (27) MESES
(Indique en este espacio el plazo Total en días o de meses para ejecutar el contrato)

SUSPENSIONES:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	N.A	**DE FECHA**	N.A	**No. DÍAS**	N.A
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	N.A	**DE FECHA**	N.A	**No. DÍAS**	N.A
ACTA DE REINICIO No.	N.A	**DE FECHA**	N.A		
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES				**No. DÍAS**	N.A

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN 26 (Día) **DE** MARZO (Mes) **DE** 2024 (Año)

MAYORES CANTIDADES:

ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.	N.A	**DE FECHA**	N.A	**VALOR**	N.A
ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.	N.A	**DE FECHA**	N.A	**VALOR**	N.A
VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES				**VALOR**	**$** -

ADICIONES:

Adicion No.	N.A	**DE FECHA**	N.A	**VALOR**	N.A
Adicion No.	N.A	**DE FECHA**	N.A	**VALOR**	N.A
VALOR TOTAL DE ADICIONES				**VALOR**	**$** -

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO **VALOR** **$ 35.527.195.214,00**

FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCION TECNICA DE CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCION TECNICA DE CONSERVACION DEL SUBSISTEMA VIAL

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☑ **PRORROGA** ☑

3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

Según el informe semanal N. **100** de fecha **27/11/2023** el contrato se encuentra en el siguiente avance

AVANCE FISICO	Programado	**80%**	Ejecutado	**61%**
AVANCE FINANCIERO	Programado	**62,48%**	Ejecutado	**44,78%**

El valor facturado a la fecha corresponde a **$ 18.245.240.664** equivalente a **51,36%** %, del valor actual del contrato.

Anticipo del contrato

Valor Anticipo amortizado **$ 2.362.952.782** Valor Anticipo por Amortizar **$ 4.742.486.261**

4. OBJETO DE LA SOLICITUD

Indique si es solicitud de adición o prórroga o las dos

ADICIÓN ☑ al contrato citado de **$ 4.996.233.293**
(Indique el valor de la adición)

PRORROGA ☑ al contrato citado de **OCHO (8) MESES**
(Indique el plazo de la prórroga solicitada)

5. CAUSALES DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA

El CONSORCIO CICLORUTAS BOG GRUPO 5 a través de la comunicación CTO-IDU-1787-2021-1866 calendado del 23 de noviembre de 2023, dirigida a la Interventoría solicitó la Adición y Prórroga al Contrato de Obra IDU-1787-2021 en los siguientes términos:

Adición de recursos:
De acuerdo con el proceso de selección por Licitación pública IDU –LP-SGI-019- 2021 cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C.", GRUPO 5" se tenía asignados los siguientes frentes de obra:

Tabla 1. Sectores Contractuales e intervención de los mismos en el Contrato 1787

Sector	***Ubicación***	***LOCALIDAD***	***Intervención el Contrato 1787***
1	*Avenida Santa Lucia (Calle 44 sur) entre calle 27 sur y Avenida Caracas*	*Rafael Uribe*	*No*
2	*Avenida 1 de Mayo (Calle 22 Sur) entre la Carrera 6 y la Autopista del Sur (Transversal 31)*	*Rafael Uribe, Antonio Nariño, San Cristóbal*	*SI*
3	*Andenes y CicloRuta perimetrales del Parque Zonal Bosque de San Carlos. Carrera 12D entre la calle 27 sur y calle 27 A sur*	*Rafael Uribe*	*NO*
4	*Avenida Los Comuneros (Calle 6) entre la Avenida Caracas (Carrera 14) y la Avenida Centenario (Calle 13)*	*Los Mártires, Puente Aranda*	*SI*
5	*Avenida Batallón Caldas (Carrera 50) entre la Avenida Centenario (Calle 13) y la Avenida Ferrocarril (Calle 22)*	*Puente Aranda*	*NO*
6	*Avenida ciudad de Lima (calle 19) entre Avenida Caracas (Carrera 14) y Avenida NQS (Carrera 30)*	*Los Mártires*	*NO*
7	*Avenida el Dorado (Calle 26) entre Avenida Caracas (Carrera 15) y Avenida NQS (Carrera 30)*	*Los Mártires*	*SI*
8	*Carrera 6 entre la avenida Primero de Mayo y la calle 27 sur.*	*San Cristóbal*	*SI*
9	*Avenida Darío Echandía (Carrera 10) entre Portal 20 de Julio y La avenida Hortua (Calle 1*	*San Cristóbal*	*SI*
10	*Calle 27 Sur entre carrera 6 y avenida Caracas (Carrera 14)*	*Rafael Uribe*	*NO*
11	*Proyecto La Arana. Carrera 1A, carrera 1 Este, Carrera 3 Este, entre avenida Primero de Mayo y Calle 37 Sur*	*San Cristóbal*	*SI*
12	*Avenida Batallón Caldas (Carrera 50) entre la Avenida NQS (Autopista Sur) y la Avenida Primero de Mayo (Calle 26 Sur). Separador y Calzada*	*Puente Aranda*	*SI*
13	*Avenida Autopista al Llano (Calle 115 Sur) entre la Diagonal 89A Sur y Carrera 6F Este*	*Usme*	*SI*

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCION TECNICA DE CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCION TECNICA DE CONSERVACION DEL SUBSISTEMA VIAL

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☑ **PRORROGA** ☑

Con los recursos disponibles del contrato 1787 se pueden intervenir 8 de los 13 frentes asignados, es decir un 61 % de los frentes asignados (Ver tabla 1). La razón de la exclusión de los 8 frentes mencionados radica en la falta de recursos para su intervención, además de inconvenientes de orden ambiental y forestal que se presentan en ellos y que imposibilitan la ejecución inmediata de su mantenimiento. Adicional a estos sectores la Entidad, I.DU., ha asignado nuevos frentes de intervención, con base en lo descrito en los Anexos Técnicos respecto a reservas y exclusiones de elementos del espacio público que pueden ser atendidos con los contratos de conservación del espacio público, se cita:

"…Notas:

El contratista debe tener presente que, durante la ejecución del proyecto, el IDU podrá excluir (por razones técnicas, presupuestales o Judiciales) algunas áreas de espacio público o cicloRutas priorizadas. De igual manera, podrá incluir otras áreas de dicha infraestructura por la necesidad de garantizar la seguridad y movilidad de los usuarios, a la atención a emergencias, o a requerimientos judiciales…"

Para la atención de la totalidad de los sectores asignados al contrato de la referencia se hace necesario invertir en recursos adicionales, a lo presupuestado inicialmente, debido a la siguiente circunstancia generada en el transcurso del contrato:

1) Intervención a la Malla vial Frente de la Avenida Batallón Caldas (Carrera 50) entre la Avenida NQS (Autopista Sur) y la Avenida Primero de Mayo (Calle 26 Sur). Separador y Calzada

El sector correspondiente a la Avenida Batallón Caldas (Carrera 50) entre la Avenida NQS (Autopista Sur) y la Avenida Primero de Mayo (Calle 26 Sur). Separador y Calzada, hace parte entre otros tramos, de la meta física priorizada para ser atendido mediante el Contrato de Obra IDU 1787 de 2021, el cual tiene por objeto, "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PUBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 5"

En este corredor vial, a la fecha, se está interviniendo la calzada en la carrera 50 desde la Autopista sur a la calle 29A sur (costado oriental). El objeto de la intervención es la Ampliación de las calzadas para la incorporación de una bici carril paralelo al separador central, con una longitud aproximada de 1 km por cada sentido (sur-norte y norte-sur). Se realizó un presupuesto inicial, contemplando actividades de conservación establecidas durante el proceso licitatorio a las calzadas, dicho presupuesto estimado fue de $5.097.243.721. Luego de realizar los diagnósticos y diseños de pavimentos a las calzadas, el resultado arrojó que se debe realizar, en un 72% de los 40 PK_ID a intervenir, un mantenimiento de rehabilitación o reconstrucción, lo cual implica el retiro o el mejoramiento de parte de la estructura de pavimento existente para colocar posteriormente un refuerzo y/o el retiro y reemplazo total de la estructura de pavimento para generar una nueva (Ver anexo 1 Listado de PK con su correspondiente Diagnóstico). Se propusieron tres alternativas para la estructura de pavimentos, dos de ellas utilizando materiales estabilizados con asfalto y una alternativa utilizando materiales granulares tradicionales.

Para evitar una interferencia de redes y lograr una disminución del tiempo de ejecución, se optó por la utilización de Base estabilizada con asfalto, lo cual permitirá la intervención de carriles en un menor tiempo comparado con la utilización de bases granulares tradicionales. Esta actividad fue aprobada por la Interventoría y por la Entidad. Se adjunta en el anexo 2 la aprobación de los diagnósticos y Diseños de la carrera 50 por parte de la Interventoría.

El presupuesto de obra civil con esta nueva estructura de pavimento para el sector de la Avenida Batallón Caldas (Carrera 50) entre la Avenida NQS (Autopista Sur) y la Avenida Primero de Mayo (Calle 26 Sur).es de $9.551.058.311. Es pertinente indicar que se debe ejecutar la demarcación total de las calzadas y bici carril, de acuerdo con los diseños de señalización aprobados y entregados por la Secretaria Distrital de Movilidad - SDM.

A continuación, se presenta el balance del contrato con los sectores asignados contractualmente más los tramos adicionados en el trascurso del proyecto con el respectivo memorando de asignación por parte de la Entidad (Se adjunta además en anexo 3):

Tabla 2: BALANCE DEL CONTRATO 1787 -2021

Frentes de Obra Contractual	***VR OBRA CIVIL***	***Memorando Asignación al Contrato***
Avenida 1 de Mayo (Calle 22 Sur) entre la Carrera 6 y la Autopista del Sur (Transversal 31) - Costado Norte	*$ 4.522.143.040,00*	*Tramos Contractuales*
Avenida 1 de Mayo (Calle 22 Sur) entre la Carrera 6 y la Autopista del Sur (Transversal 31) - Costado Sur	*$ 4.296.035.888,00*	
Avenida Los Comuneros (Calle 6) entre la Avenida Caracas (Carrera 14) y la Avenida Centenario (Calle 13) - Costado Norte	*$ 2.244.043.025,00*	
Avenida el Dorado (Calle 26) entre Avenida Caracas (Carrera 15) y Avenida NQS (Carrera 30)	*$ 823.786.990,00*	
Carrera 6 entre la avenida Primero de Mayo y la calle 27 sur.	*$ 1.067.315.907,00*	
Avenida Darío Echandía (Carrera 10) entre Portal 20 de Julio y La avenida Hortua (Calle 1)	*$ 862.640.391,00*	
Proyecto La Arana. Carrera 1A, carrera 1 Este, Carrera 3 Este, entre avenida Primero de Mayo y Calle 37 Sur	*$ 2.307.086.644,00*	
Avenida Batallón Caldas (Carrera 50) entre la Avenida NQS (Autopista Sur) y la Avenida Primero de Mayo (Calle 26 Sur).	*$ 9.551.058.311,00*	
Avenida Autopista al Llano (Calle 115 Sur) entre la Diagonal 89A Sur y Carrera 6F Este	*$ 599.669.770,00*	
A. SUB TOTAL TRAMOS PRIORIZADOS (SIN COMPONENTES)	***$ 26.273.779.966,00***	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCION TECNICA DE CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCION TECNICA DE CONSERVACION DEL SUBSISTEMA VIAL

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☑ **PRORROGA** ☑

ATENCIONES PUNTUALES (Emergencias)	***VR OBRA CIVIL***	***Memorando Asignación al Contrato***
CARRERA 15 (CALLE 15 - CALLE 16)	*$ 93.986.421,00*	*STCSV 20223860376591 del 25 de febrero de 2022*
CARRERA 10 (CALLE 6 - CALLE 5) ESTACIÓN BICENTENARIO	*$ 3.176.457,00*	*DTCI 20233850032683 del 3 de febrero de 2023*
CARRERA 3 (CALLE 26 - CALLE 26 Bis) PUENTE PEATONAL	*$ 32.082.969,00*	*DTCI 20233850032683 del 3 de febrero de 2023*
CARRERA 5 (CALLE 26 - CALLE 26A) MURO BAJO PUENTE VEHICULAR COSTADO NORTE	*$ 78.124.581,00*	*DTCI 20233850032683 del 3 de febrero de 2023*
CARRERA 5 POR CALLE 26 PUENTE PEATONAL -RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN BAJO PUENTE.	*$ 16.220.501,00*	*DTCI 20233850032683 del 3 de febrero de 2023*
DOLLAR CITY (calle 27Sur No. 9-47)	*$ 48.000.000,00*	*Radicado IDUNo:202352601544032*
Carrera 19 entre Av. Dorado y calle 24 (Cementerio Central)	*$ 10.242.759,00*	*DTCI 20223850393243 del 21 de noviembre de 2022*
B. SUB TOTAL ATENCIONESS ESPECIALES (CON COMPONENTES)	***$ 281.833.668,00***	

AJUSTES - DISEÑOS – LABORATORIOS - COMPONENTES	***TOTAL***	***Memorando Asignación al Contrato***
AJUSTES VR CONTRACTUAL	*$ 3.500.000.000,00*	*N/A*
AJUSTES VR ADICION	*$ 438.534.192,00*	
DISEÑOS	*$ 400.871.772,00*	
LABORATORIOS	*$ 383.276.869,00*	
COMPONENTES (SST, AMB, SOCIAL, TRANSTITO)	*$ 1.736.553.410,00*	
C. SUB TOTAL AJUSTES - DISEÑOS - LABORATORIOS - COMPONENTES	***$ 6.459.236.243,00***	

SALDO SECTOR LA ARAÑA	***VR OBRA CIVIL***	***Memorando Asignación al Contrato***
Calle 23 entre Kr 3 y kr 13	*$ 862.907.347,00*	*STCSV 202338601903311 del 23 de octubre de 2023*
Avenida Los Comuneros (Calle 6) entre la Avenida Caracas (Carrera 14) y la Avenida Centenario (Calle 13)	*$ 1.270.859.046,00*	*CTO 1787 -2021*
Carrera 10 Entre calle 10 y 6 sobre el separador.	*$ 560.000.000,00*	*DTCI 20233850032683 del 3 de febrero de 2023*
Obra Sector Alcaldía Mayor Anden de la carrera 8 entre calle 10 y calle 11	*$ 360.000.000,00*	*STCSV 202338601903311 del 23 de octubre de 2023*
Mantenimiento de cicloRutas en la carrera 13 entre calle 63 y calle 34	*$ 9.828.291,00*	*DTCI 202338500269363 del 24 de agosto*
Carrera 12 entre calle 14 y 26	*$ 59.642.000,00*	*DTCI 20223850393243 del 21 de noviembre de 2022*
D.TOTAL PRESUPUESTO INVERTIR SALDO DEL CONTRATO	***$ 3.123.236.684,00***	

TRAMOS NUEVOS	***VR OBRA CIVIL***	***Memorando Asignación al Contrato***
Cicloruta Calle 6 entre NQS y Av. Américas sobre separador	*$ 2.799.273.777,00*	*CTO 1787 -2021*
DEMARCACION HORIZONTAL: Avenida Batallón Caldas (Carrera 50) entre la Avenida NQS (Autopista Sur) y la Avenida Primero de Mayo (Calle 26 Sur). Separador y Calzada	*$ 912.618.099,00*	*CTO 1787 -2021*
Carrera 8 entre la Calle 9 y la Calle 12B, Carrera 9 entre calle 6B y Calle 9	*$ 303.450.050,00*	*DTCI 20223850393243 21 de noviembre de 2022*
Mantenimiento Monumento La Rebeca y Consultoría Andenes Alcaldía Mayor	*$ 370.000.000,00*	*STCSV 202338601903311 23 de octubre de 2023*
E. TOTAL TRAMOS NUEVOS	***$ 4.385.341.926,00***	

VALOR TOTAL A EJECUTAR (F= A+B+C+D+E)	*$ 40.523.428.507,00*
TOTAL VALOR DEL CONTRATO (G)	*$ 35.527.195.214,00*
SALDO (F-G)	***$ 4.996.233.293,00***

En total la adición requerida para el contrato de la referencia es de $4.996.233.293 (Cuatro mil novecientos noventa y seis millones doscientos treinta y tres mil doscientos noventa y tres pesos).

Prórroga

La prórroga solicitada comprende dos capítulos: el primero, es el tiempo necesario para la terminación de los frentes contractuales y el segundo, el tiempo necesario para la ejecución de los nuevos frentes asignados durante la ejecución del contrato y la ejecución de la adición objeto de la presente solicitud. A continuación, se presentan las observaciones puntuales a cada uno de estos:

Prórroga para terminación de actividades contractuales: se solicita por medio del presente comunicado una prórroga de noventa (90) días calendario, para terminar las actividades contractuales. Las causas de esta solicitud se detallan a continuación:

Para la terminación de las actividades contractuales se hace necesario la solicitud y aprobación de un tiempo adicional debido a circunstancias de terceros que retrasaron el normal desarrollo de las actividades programadas. El tiempo adicional es requerido para poder terminar tres sectores asignados contractualmente:

1. Avenida Batallón Caldas (Carrera 50) entre la Avenida NQS (Autopista Sur) y la Avenida Primero de Mayo (Calle 26 Sur).

2. Avenida 1 de Mayo (Calle 22 Sur) entre la Carrera 6 y la Autopista del Sur (Transversal 31) - Costado Sur.

3. Proyecto La Araña. Carrera 1A, carrera 1 Este, Carrera 3 Este, entre avenida Primero de Mayo y Calle 37 Sur.

A continuación, se relaciona los inconvenientes y retrasos en cada uno de ellos que obligan al tiempo adicional requerido para terminar al 100% las actividades en ellos:

a. Avenida Batallón Caldas (Carrera 50) entre la Avenida NQS (Autopista Sur) y la Avenida Primero de Mayo (Calle 26 Sur).

El tiempo solicitado adicional, debido a la afectación por los factores que se exponen a continuación, los cuales demoraron el normal desarrollo de las obras en este frente, es por (37) treinta y siete días calendario.
(…)

Afectación por demoras en la aprobación PMT

La afectación por los trámites con la Secretaria Distrital de Movilidad - SDM es por veintidós (22) días, que es el tiempo en el cual no se pudieron realizar actividades entre la finalización de la etapa 1 (kr 50 de la Auto sur a Cl 37) y el inicio de la etapa 2 (Kr 50 de la calle 37 a calle 31 sur). Lo anterior se expone a continuación:

Se programó que en el cambio de etapa 1 a etapa 2, la Secretaria Distrital de Movilidad - SDM nos permitiera y aprobara el PMT de tal forma que se garantizara una continuidad entre la finalización de etapa 1 y el inicio de etapa 2. Esto se previó enviando con anticipación y con el suficiente tiempo a Secretaria Distrital de Movilidad - SDM los documentos de solicitud de PMT de la etapa 2. A continuación se presenta la trazabilidad de dicha solicitud.
(…)

FECHA	***ASUNTO***	***ENVIA***	***A***	***RADICADO***	***ANEXO***
20-abr	*Radicación Solicitud versión 1 Tramo 2*	*Consorcio Ciclorutas Bog*	*Secretaria Distrital de Movilidad - SDM*	*202361201649922*	*1*
25-abr	*Se reciben observaciones por parte de Secretaria Distrital de Movilidad - SDM*	*Secretaria Distrital de Movilidad - SDM*	*Consorcio Ciclorutas Bog*	*Correo elect.*	*2*
25-abr	*Atención de observaciones*	*Consorcio Ciclorutas Bog*	*Interventoría*	*Correo elect.*	*3*
31-may	*Radicación Solicitud prórroga atención de observaciones Tramo 2*	*Consorcio Ciclorutas Bog*	*Secretaria Distrital de Movilidad - SDM*	*202361202186572*	*4*
31-may	*Atención de observaciones Tramo 2*	*Consorcio Ciclorutas Bog*	*Interventoría*	*Correo elect.*	*5*
5-jun	*Observaciones PMT*	*Interventoría*	*Consorcio Ciclorutas Bog*	*Correo elect.*	*6*
13-jun	*Atención de observaciones*	*Consorcio Ciclorutas Bog*	*Interventoría*	*Correo elect.*	*7*
15-jun	*Aprobación de Interventoría*	*Interventoría*	*Consorcio Ciclorutas Bog*	*Correo elect.*	*8*

20-jun	*Observaciones SDM*	*Secretaria Distrital de Movilidad - SDM*	*Consorcio Ciclorutas Bog*	*Correo elect.*	*9*
20-jun	*Atención de observaciones*	*Consorcio Ciclorutas Bog*	*Secretaria Distrital de Movilidad SDM*	*Correo elect.*	*10*
11-jul	*Radicación solicitud Versión 2 Tramo 2*	*Consorcio Ciclorutas Bog*	*Interventoría*	*Correo elect.*	*11*
13-jul	*Respuesta*	*Interventoría*	*Consorcio Ciclorutas Bog*	*Correo elect.*	*12*
24-jul	*Atención de observaciones*	*Consorcio Ciclorutas Bog*	*Interventoría*	*Correo elect.*	*13*
25-jul	*Respuesta*	*Interventoría*	*Consorcio Ciclorutas Bog*	*Correo elect.*	*14*
27-jul	*Atención de observaciones*	*Consorcio Ciclorutas Bog*	*Interventoría*	*Correo elect.*	*15*
27-jul	*Respuesta*	*Interventoría*	*Consorcio Ciclorutas Bog*	*Correo elect.*	*16*
27-jul	*Radicación solicitud Versión 2 Tramo 2*	*Consorcio Ciclorutas Bog*	*Secretaria Distrital de Movilidad - SDM*	*202361203278882*	*17*
11-ago	*Observaciones PMT por parte de Secretaria Distrital de Movilidad - SDM*	*Secretaria Distrital de Movilidad - SDM*	*Consorcio Ciclorutas Bog*	*Correo elect.*	*18*
14-ago	*Atención de observaciones*	*Consorcio Ciclorutas Bog*	*Interventoría*	*Correo elect.*	*19*
17-ago	*Respuesta*	*interventoría*	*Consorcio Ciclorutas Bog*	*Correo elect.*	*20*
14-ago	*Atención de observaciones*	*Consorcio Ciclorutas Bog*	*Secretaria Distrita de Movilidad - SDM*	*Correo elect.*	*21*
22-ago	*Observaciones SDM*	*Secretaria Distrital de Movilidad - SDM*	*Consorcio Ciclorutas Bog*	*Correo elect.*	*22*
25-ago	*Atención de observaciones*	*Consorcio Ciclorutas Bog*	*Secretaria Distrital de Movilidad - SDM*	*Correo elect.*	*23*
28-ago	*Publicación del COI aprobando el tramo desde el 13 de septiembre*	*Secretaria Distrital de Movilidad -*		*Publicación COI*	*24*
13-sep	*Autorización de Inicio de tramo 2 (instalación de PMT y programa de semáforos a cargo de Secretaria Distrital de Movilidad - SDM*	*Esta programación de semáforos se realizó el da 17 de septiembre por parte de SDM.*			
18-sep	*Inicio de actividades de obra*				

Aunque se radicó con antelación a la Secretaria Distrital de Movilidad - SDM los documentos para la aprobación de esta Entidad, estos no fueron revisados oportunamente, debido a cambios en el profesional asignado en la Secretaria Distrital de Movilidad - SDM, además de solicitud de documentos y aclaraciones cada semana por parte de la SDM. Esta solicitud de empalme entre las dos etapas también fue solicitada en mesa de trabajo, del día 17 de julio donde participaron funcionarios de la Secretaria Distrital de Movilidad - SDM, Entidad IDU, Interventoría y Contratista. (Ver anexo 5 Kr 50).

<u>Afectación por lluvias</u>

La afectación por lluvias en el tramo de la carrera 50 ha sido por 15 días a la fecha del presente comunicado. Lo anterior según los registros de lluvias del Contratista y revisados por la Interventoría:
(…)

Con el fin de suministrar información que permita documentar el contrato de obra con relación a la afectación de labores necesarias para la ejecución del contrato a causa de las lluvias (Imposibilidad de realizar labores de compactación, instalación de subbases, fundidas de concreto, mezclas asfálticas, etc.) se tomaron los valores históricos reportados en el Sistema de Información de Gestión del Riesgo y Cambio Climático del IDIGER (www.sire.gov.co), en el cual reposan los datos históricos de más de 60 estaciones climatológicas repartidas a lo largo de la ciudad estableciendo los siguientes resultados:
(…)

MES	***Afectación por lluvias (Días)***	***Afectación***
Julio	*4*	*Actividades en tramo 1*
Agosto 2023	*4*	*Actividades en tramo 1*
Septiembre /23	*2*	*Actividades en tramo 1*
Octubre/23	*4*	*Actividades en instalación tubería tramo 2*
Noviembre /23 (al 8 de noviembre)	*1*	*Actividades en instalación de mezcla tramo 2*
Total Afectación	***15 días***	

b. Sector Av. 1 de Mayo (calle 22 sur) ente Carrera 6 y la Autopista Sur.

El tiempo solicitado adicional, debido a la afectación por los factores que se exponen a continuación, los cuales demoraron el normal desarrollo de las obras en este frente, es por (90) noventa días calendario.

Se presentan varias afectaciones que producen demoras en la ejecución del frente de obra de acuerdo a la programación vigente:

Afectación por demoras en la aprobación PMT:
En el sector de la av. 1 de mayo costado norte entre carrera 3 Este y Carrera 3, costado Norte, se presentaron varias demoras para la aprobación del PMT ajenas al contratista. Estos inconvenientes están evidenciados en la siguiente trazabilidad (Ver anexo 7): Tabla 5 (Fuente propia):

Fecha	***Documento o Tema***	***Envía***	***Radicado/Observación***	***Anexo***
26-ene	*Radicación primera vez de la solicitud a Secretaria Distrital de Movilidad - SDM del PMT*	*Consorcio Ciclorutas BOG*	*Radicado 202361200326052*	*1*
31-ene	*Observaciones al documento del área PMT, semaforización, modelación*	*Secretaria Distrital de Movilidad - SDM*		*2*
1-mar	*Radicación prorroga atención observaciones*	*Consorcio Ciclorutas BOG*	*Radicado 202361200853562*	*3*
7-mar	*Nuevas Observaciones de Semaforización*	*Secretaria Distrital de Movilidad -SDM*		*4*
9-mar	*Nuevas Observaciones con relación a armonización con las demás obras*	*Secretaria Distrital de Movilidad - SDM*	*SDM no envía contacto del encargado de dicha empresa, para realizar la gestión*	*5*
22-mar	*Observación de presentar acta de coordinación con Consorcio San Blas CYZ*	*Secretaria Distrital de Movilidad - SDM*	*En este correo SDM envía el contacto para realizar la gestión con el Consorcio San Blas CYZ, sin embargo, previamente ya se había realizado el contacto con la persona encargada*	*6*
20-abr	*Radicación PMT*	*Consorcio Ciclorutas BOG*	*Radicado 202361201646102*	*7*
26-abr	*Nueva solicitud de otra acta de coordinación con otro Consorcio diferente al del 9 y 22 de marzo. Otras Nuevas observaciones de Modelación*	*Secretaria Distrital de Movilidad - SDM*	*Además, aunque ya había aprobado el PMT aledaño como es el de la Av. 1 de mayo entre Cra 3 a Cra 10, la SDM están solicitando nueva información con relación a modelación y aforos.*	*8*
29-jun	*COI Aprobado*	*Secretaria Distrital de Movilidad - SDM*		*9*

Como se evidencia en la trazabilidad, se radicó la solicitud del PMT del costado norte de la av. 1 de mayo de carrera 3Este a Carrera 3 el 26 de enero de 2023, obteniendo aprobación solo hasta el día 29 de junio de 2023, es decir el trámite y aprobación de este sector tardó 5 meses.

Previendo que el tiempo habitual para el trámite y autorizaciónón de los PMT en la Secretaria Distrital de Movilidad - SDM. los cuales requieren el cierre del espacio de trabajo por 24 horas, es de dos (2) meses, el Consorcio Ciclorutas Bog Grupo 5 fue afectado por un tiempo de tres (3) meses en el inicio y terminación de este tramo mencionado , por consiguiente , al no permitir la Secretaria Distrital de Movilidad -SDM trabajar tramos paralelos simultáneos del mismo corredor, en este caso el tramo del costado Sur, no fue posible iniciar en el tiempo establecido el corredor de la av. 1 de mayo Costado Sur entre Kr 3Este y Kr 3.

Afectación por lluvias

La afectación por lluvias en el tramo de Av. 1 de mayo ha sido por sesenta y tres (63) días a la fecha del presente comunicado. Lo anterior según los registros de lluvias del Contratista y revisados por la Interventoría, esto ha provocado el atraso del inicio de nuevos frentes de obra en el mismo sector
(…)

Los últimos meses del año 2022 (Octubre a Diciembre) y los primeros del 2023, fuimos afectados en los diferentes frentes por las fuertes lluvias que obligaban a retrasar las actividades y afectaban el normal desarrollo de actividades. Realizando el análisis de los datos suministrados por el IDEAM en las diferentes estaciones del sur de Bogotá, cercanas a los frentes intervenidos, se reporta un incremento de los días con lluvias vs los días secos en una proporción de 1,64 veces mayor.
(…)

Tabla 6(Fuente Propia):

MES	***Afectación por lluvias (Días)***	***Afectación***
ene-23	*7*	*Actividades en Av. 1 de Mayo andenes costado Norte*
feb-23	*6*	*Actividades en Av. 1 de Mayo andenes costado Norte*
mar-23	*6*	*Actividades en Av. 1 de Mayo andenes costado Norte*
abr-23	*7*	*Actividades en Av. 1 de Mayo andenes costado Norte*
may-23	*2*	*Actividades en Av. 1 de Mayo andenes costado Norte*
jun-23	*6*	*Actividades en Av. 1 de Mayo andenes costado Norte*
jul-23	*11*	*Actividades en Av. 1 de Mayo andenes costado Norte*
ago-23	*5*	*Actividades en Av. 1 de Mayo andenes costado Norte*
sep-23	*5*	*Actividades en Av. 1 de Mayo andenes costado Sur*
oct-23	*8*	*Actividades en Av. 1 de Mayo andenes costado Sur*
Total afectación en días por lluvia	***63***	

(…)

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente con relación a los problemas enunciados con las demoras en el PMT de los tramos vecinos, y la afectación por lluvias, los cuales han postergado el inicio del tramo Av. 1 de mayo costado sur, se solicita la prórroga para este tramo por un tiempo de noventa días (90) calendario en su ejecución, terminando actividades de obra el día 26 de mayo de 2024.

Afectación por hurtos

El Consorcio Ciclorutas Bog grupo 5 ha sido afectado por los constantes robos a maquinaria, equipo y material a lo largo del proyecto en los diferentes frentes de obra:

Se informa a continuación los equipos principales hurtados:

1. Mini cargador Marca BOBCAT Línea S579 Color Blanco Naranja. Equipo avaluado en $170.000.000. Se presentó el hurto el día 3 de marzo de 2022 en la localidad de San Cristóbal Sur en uno de los campamentos de Obra.

2. Equipo: Luminaria Marca Atlas COPCO de cuatro lámparas. Equipo avaluado en $60.000.000. Se presentó el hurto el día 29 de octubre de 2022 en la localidad de Rafael Uribe en uno de los campamentos de obra.

3. Equipo: Cinco (5) Compactadores tipo "Canguro"; dos (2) Plantas eléctricas y una (1) pulidora manual, equipos avaluados en $45.000.000. Se presentó el hurto el día 16 de enero de 2023 en la localidad de Antonio Nariño en uno de los campamentos de obra.

4. Equipo: Cinco (4) (sic) Compactadores tipo "Canguro"; una (1) Plantas eléctricas y una (1) pulidora manual, equipos avaluados en $34.000.000. Se presentó el hurto el día 17 de julio de 2023 en la localidad de San Cristóbal en uno de los campamentos de obra.

5. Adicional a estos equipos hemos sido afectados por los robos al material de obra como elementos prefabricados, elementos de protección ambiental, además de los constantes robos al personal de obra donde les hurtan los celulares y bicicletas principalmente.

Por lo anterior expuesto, estos hurtos le han generado al Consorcio Ciclorutas Bog Grupo 5 pérdidas en tiempo por cuatro (4) semanas, tiempo en el cual se realiza nuevamente el proceso de búsqueda, compra y llegada de estos equipos a obra. Las actividades por lo tanto sufren una disminución en la producción y rendimientos por falta del suficiente equipo disponible.
(…)

Afectación por demoras en la aprobación PMT

En este frente en particular se han presentado las mayores demoras, inconvenientes y reprocesos por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad - SDM, ejemplo de ello es la aprobación del primer PMT del sector La Araña, cuyo trámite tomó casi 5 meses más el tiempo de elaboración del PMT.

Asunto	Fecha	Actividad realizada	Remitente	Destinatario	Anexo
Trámite Versión 1 Metodología Sector 1	10-may	Se remitió por mail a la Interventora, para su aprobación, la Metodología del primer sector de La Araña.	Contratista	Interventoría	1
	1-jun	Mesa de Trabajo con Secretaria Distrital de Movilidad - SDM revisión metodología			2
	Junio	Toma de Información y análisis de modelo			
	19-jul	Se remitió por mail el PMT con la modelación concertada con Secretaria Distrital de Movilidad – SDM del primer sector de La Araña	Contratista	Interventoría	3
Trámite Versión 1 Metodología Sector 2 a 6	28-jul	Se remitió, mediante correo electrónico, la metodología abreviada para la toma de información del sector de la Araña, de tramos restantes: calle 24 A sur a calle 31 d sur.	Contratista	Secretaria Distrital de Movilidad - SDM	4
Trámite Versión 1 Metodología Sector 1	1-ago	Se radicó en SDM el PMT del primer sector de La Araña	Contratista	Secretaria Distrital de Movilidad - SDM	
	16-ago	Se realizó Mesa de Trabajo con SDM, modificando lo aprobado en la metodología V1 y solicitando nuevos puntos de toma de información			
	22-ago	Se radicó en Interventoría la metodología corregida, según observaciones y compromisos de comité.	Contratista	Interventoría	5

Trámite Versión 2 Metodología Sector 1	*23-ago*	*Se radicó por parte de Interventoría en SDM la metodología corregida, según observaciones y compromisos de comité*	*Interventoría*	*Secretaria Distrital de Movilidad - SDM*	*6*	
	29-ago	*Se radicó oficio CTO.IDU-1787- 2021-567 solicitando a SDM información sobre la aprobación y/o observaciones a la metodología radicada el día 28 de julio.*	*Contratista*	*Secretaria Distrital de Movilidad - SDM*	*7*	
Reunión Presencial	*31-ago*	*Se realizó reunión presencial en instalaciones de SDM sobre las metodologías solicitadas en los diferentes sectores. Se convocó a esta reunión a los seis grupos de los Contratos de Mantenimiento que tiene la Entidad, para exponer los similares inconvenientes en cada uno de ellos.*				
Observaciones SDM	*14-sep*	*Se recibieron nuevas observaciones a la solicitud del 1er tramo*	*Secretaria Distrital de Movilidad - SDM*	*Contratista / Interventoría*	*8*	
Observaciones SDM	*27-sep*	*Se recibieron nuevas observaciones a la solicitud del 1er tramo*	*Secretaria Distrital de Movilidad SDM*	*Contratista / Interventoría*	*9*	
Respuesta a Observaciones	*27-sep*	*Se envió respuesta a observaciones a la Secretaria Distrital de Movilidad - SDM*	*Contratista*	*Secretaria Distrital de Movilidad - SDM*	*10*	
Aprobación primer tramo	*29-sep*	*Se aprobó el primer tramo de La Araña mediante COI 39*	*Secretaria Distrital de Movilidad - SDM*	*Contratista / Interventoría*	*11*	
Observaciones al COI 39 Aprobado	*3-oct*	*Secretaria Distrital de Movilidad - SDM hizo observación a un tramo aprobado en el COI 39*	*Secretaria Distrital de Movilidad - SDM*	*Contratista / Interventoría*	*12*	
Respuesta a Observaciones al COI 39 Aprobado	*3-oct*	*Secretaria Distrital de Movilidad - SDM hizo observación a un tramo aprobado en el COI 39*	*Contratista*	*Secretaria Distrital de Movilidad - SDM*	*13*	
Mesa de Trabajo con Secretaria Distrital de Movilidad - SDM	*13-oct*	*Se expuso secuencia de toma de información a la Secretaria Distrital de Movilidad – SDM para los demás tramos por presentar de "La Araña"*			*14*	

Como se evidencia en la trazabilidad, se radicó la solicitud del PMT del primer tramo del proyecto "La Araña" el día 10 de mayo de 2022 obteniendo aprobación solo hasta el día 29 de septiembre de 2022, es decir el trámite y aprobación de este sector tardó 4,5 meses. Esto ha generado el inicio tardío de los demás sectores del proyecto "La Araña".

Afectación por definición en tramos a ejecutar

Se han presentado diferentes inconvenientes del área técnica que han provocado demoras en la ejecución o retiro definitivo del tramo, por causas como las que se enumeran a continuación

- Falta de definición de diseños urbanismo.

- Incongruencias en los diseños presentados por la Alcaldía San Cristóbal que al momento de materializar se evidencia su no congruencia con la realidad provocando retrasos o reprocesos.

- Presencia de redes de acueducto obsoletas las cuales, por solicitud del Acueducto se hace necesario cambiarlas, actividad que está por fuera del alcance del presente contrato.

Por medio del oficio CTO.IDU-1787-2021-1635 se presentó el informe detallado de cada uno de los CIV enunciando la problemática existente. Cabe aclarar que, a la fecha de la presente solicitud, por común acuerdo con la Entidad, estos CIV que presentaban algún inconveniente para su ejecución, fueron autorizados para retirarlos de la programación y alcance del contrato, según comité técnico de la primera semana de Octubre de 2023. Sin embargo, aunque fueron retirados, estas demoras e inconvenientes, afectaron al normal desarrollo del tramo, demorando el inicio de sectores que si se podían intervenir.

Afectación por comunidad

En varios sectores de la Araña hemos recibido la inconformidad de la comunidad de realizar el proyecto, lo cual ha representado demoras para el inicio o reactivación de actividades. A continuación, se nombran los casos presentados y se adjuntan las actas correspondientes con la comunidad:

1. Sector de la Dg 18 sur entre Kr 2 Este y Kr 3 Este donde la comunidad obligó a parar actividades que se estaban iniciando en dicho frente ya que no permitían la ejecución de las obras diseñadas. Esto alteró el normal desarrollo de dicho sector hasta que se realizaron las respectivas reuniones con las partes y se llegó a acuerdos.

2. Sector de la carrera 3 Este entre Dg 28 sur a Calle 29 sur. Anden costado Oriental. La comunidad manifestó que no estaban de acuerdo con la intervención, ya que se afectaba los ingresos ya que es una zona comercial, además de tener losas en concreto el andén y no aceptan el cambio a materiales prefabricados.

Afectación por lluvias

La afectación por lluvias en el tramo de "La Araña" ha sido por sesenta y ocho (68) días a la fecha del presente comunicado. Lo anterior según los registros de lluvias del Contratista y revisados por la Interventoría, esto ha provocado el atraso del inicio de nuevos frentes de obra en el mismo sector.
(…)

MES	***Afectación por lluvias (Días)***	***Afectación***
oct-22	*5*	*Afectación sector La Araña Rehabilitación Mant andenes*
nov-22	*7*	*Afectación sector La Araña Rehabilitación Mant andenes*
dic-22	*2*	*Afectación sector La Araña Rehabilitación Mant andenes*
ene-23	*7*	*Afectación sector La Araña Rehabilitación Mant andenes*
feb-23	*2*	*Afectación sector La Araña Rehabilitación Mant andenes*
mar-23	*4*	*Afectación sector La Araña Rehabilitación Mant andenes*
abr-23	*6*	*Afectación sector La Araña Rehabilitación Mant andenes*
may-23	*4*	*Afectación sector La Araña Rehabilitación Mant andenes*
jun-23	*3*	*Afectación sector La Araña Rehabilitación Mant andenes*
jul-23	*14*	*Afectación sector La Araña Rehabilitación Mant andenes*
ago-23	*4*	*Afectación sector La Araña Rehabilitación Mant andenes*
sep-23	*2*	*Afectación sector La Araña Rehabilitación Mant andenes*
oct-23	*8*	*Afectación sector La Araña Rehabilitación Mant andenes*
Total afectación en días por lluvia	***68***	

"(…)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCION TECNICA DE CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCION TECNICA DE CONSERVACION DEL SUBSISTEMA VIAL

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☑ **PRORROGA** ☑

Aunque en promedio de los 259 días analizados 157 tuvieron algún nivel de lluvia, se asume que 75 días tuvieron niveles por encima de los 5 mm/hora, es decir en ese día la pluviosidad fue de 5 litros de agua por metro cuadrado, nivel que consideramos que imposibilitó o afectó el ritmo de trabajo en los diferentes frentes de obra del consorcio.

Lo anterior debe ser considerado dentro de las razones naturales no imputables al contratista que inciden en su programación detallada de trabajo o PDT.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente con relación a los problemas enunciados con las demoras en el PMT, la afectación de definición de tramos, los problemas con la comunidad y la afectación por lluvias, se solicita un tiempo adicional para la terminación de actividades contractuales en el sector de "La Araña" por Noventa días calendario (90).

Se aclara que si bien el Contratista ha tenido las dificultadas expresadas en el presente comunicado, también ha tenido dificultades que han incidido en el atraso de actividades como son el incumplimiento de los proveedores en el suministro de material, la dificultad para encontrar personal suficiente para este tipo de labor, la rotación y falta de permanencia del personal en la obra. Estas dificultades ocasionaron la demora en la actividades así: por incumplimiento de los proveedores: 20 días calendario y por la demora en la contratación de personal y pérdidas de tiempo por la rotación de los mismos: 10 días calendario, para un total de 1 mes, por lo cual genera que de estos tres meses solicitados de prórroga, según lo acordado en las diferentes mesas de trabajo realizadas en la Entidad, junto con Interventoría y el Contratista, el Consorcio Ciclorutas Bog Grupo 5, acepta la imputabilidad por un mes, por lo tanto asumirá el costo correspondiente a la Interventoría por este tiempo. Se solicita a la Interventoría avalar la fecha para el pago de esta imputabilidad, que según la cláusula 6 Modificación del Contrato dice: … "El valor del pago total o parcial del INTERVENTOR se descontará en los pagos inmediatamente siguientes al CONTRATISTA con respecto a la fecha en la que se suscriba la modificación correspondiente y, en caso de no ser suficiente, en el acta de liquidación del presente Contrato.

El segundo capítulo que comprende la presente solicitud de prórroga, consiste en la intervención de una mayor meta física asignada al contrato 1787-2021 con un total de área a intervenir de 44188 m2 distribuidos así:"

a) Con los recursos del saldo del sector de "La Araña" se podrán invertir una meta física de 13887 m2. Tabla 9 (Fuente Propia)

			META FISICA				
			AREA DE INTERVENCIÓN M2				
SALDO SECTOR LA ARAÑA	***VR OBRA CIVIL***	***MEMORANDO DE ASIGNACION (ANEXO 13)***	***RUTINARIO***	***PERIODICO***	***REHABILITACIÓN***	***RECONSTRUCCIÓN***	***TOTAL***
Calle 23 entre Kr 3 y kr 13	*$ 862.907.347,00*	*STCSV 202338601903311 del 23 de octubre de 2023*	*68*	*2.846*	*0*	*610*	*3.525*
Avenida Los Comuneros (Calle 6) entre la TV 42 y Av. Américas	*$ 1.270.859.046,00*	*CTO 1787 -2021*	*61*	*74*	*161*	*2.589*	*2.885*
Carrera 10 Entre calle 10 y 6	*$ 560.000.000,00*	*DTCI 20233850032683 del 3 de febrero de 2023*		*1.300*			*1.300*
Obra Sector Alcaldía Mayor	*$ 360.000.000,00*	*STCSV 202338601903311 del 23 de octubre de 2023*		*463*			*463*
Mantenimiento de ciclorutas en la carrera 13	*$ 9.828.291,00*	*DTCI 202338500269363 del 24 de agosto*	*4159*				*4.159*
Carrera 12 entre calle 14 y 26	*$ 59.642.000,00*	*DTCI 20223850393243 del 21 de noviembre de 2022*	*1555*				*1.555*
D. TOTAL PRESUPUESTO INVERTIR SALDO	***3.123.236.684,00***		***5.843***	***4.684***	***161***	***3.200***	***13.887***

Las actividades asignadas con el saldo del frente de "La Araña ", por un valor de $3.126.209.815, recursos que durante el contrato fue informado por parte de la Entidad que no se podían utilizar o invertir en otros frentes ya que pertenecían al Convenio entre la Entidad y la Alcaldía local de San Cristóbal. Esto último cambió en el mes de octubre de 2023 informando al Contratista que si se podían utilizar dichos recursos en los frentes asignados por la Entidad, los cuales se describen a continuación con sus principales actividades a realizar: Tabla 10 (Fuente Propia)

SALDO SECTOR LA ARAÑA	***Fecha Inicio***	***Fecha Fin***	***VR OBRA CIVIL***	***Actividades a realizar***
Calle 23 entre Kr 3 y kr 13	*13/07/2024*	*26/10/2024*	*$ 862.907.347,00*	*Mantenimiento de la cicloruta del andén costado sur*
Avenida Los Comuneros (Calle 6) entre la TV 42 y Av. Américas	*27/02/2024*	*18/10/2024*	*$ 1.270.859.046,00*	*Mantenimiento de rehabilitación de los andenes de la calle 6 de la Tv 42 a la Av. Américas, costado norte*

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCION TECNICA DE CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCION TECNICA DE CONSERVACION DEL SUBSISTEMA VIAL

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☑ **PRORROGA** ☑

Carrera 10 Entre calle 10 y 6 sobre el separador.	*25/11/2024*	*26/02/2024*	*$ 560.000.000,00*	*Suministro e instalación de malla de 2,5 m desde la calle 7 a la calle 10 por el separador de la carrera 10.*
Obra Sector Alcaldía Mayor Anden de la carrera 8 entre calle 10 y calle 11	*5/06/2024*	*4/09/2004*	*$ 360.000.000,00*	*Retiro y cambio del adoquín existente*
Mantenimiento de cicloRutas en la carrera 13 entre calle 63 y calle 34	*23/01/2024*	*20/02/2024*	*$ 9.828.291,00*	*Mantenimiento rutinario de la cicloruta mediante sello de fisuras.*
Carrera 12 entre calle 14 y 26	*23/01/2024*	*22/02/2024*	*$ 59.642.000,00*	*Mantenimiento rutinario de la cicloruta mediante sello de fisuras y Mantenimiento periódico en zonas puntuales*
D. TOTAL PRESUPUESTO INVERTIR SALDO DEL CONTRATO			***$ 3.123.236.684,00***	

b. Los nuevos frentes asignados por la Entidad:

Con la intervención de estos nuevos frentes se busca la intervención de 30302 m2. Se presenta el listado de frentes a intervenir con el respectivo memorando de incorporación al contrato y la distribución del área a ejecutar, así:

Tabla 12 (Fuente Propia)

			META FISICA				
			AREA DE INTERVENCIÓN M2				
TRAMO	***VR OBRA CIVIL***	***MEMORANDO (ANEXO13)***	***RUTINARIO***	***PERIODICO***	***REHABILITACIÓN***	***RECONSTRUCCIÓN***	***TOTAL (m2)***
Cicloruta Calle 6 entre NQS y Av. Américas	*$ 2.799.273.777,00*	*CTO 1787 -2021*			*7.344*		*7.344*
DEMARCACION HORIZONTAL. Avenida Batallón Caldas (Carrera50) entre la Avenida NQS (Autopista Sur) y la Avenida Primero de Mayo (Calle 26 Sur). Separador y Calzada	*$ 912.618.099,00*	*CTO 1787 -2021*	*16.965*				*16.965*
Carrera 8 entre la Calle 9 y la Calle 12B, Carrera 9 entre calle 6B y Calle 9	*$ 303.450.050,00*	*DTCI 20223850393243 del 21 de noviembre de 2022*	*4.114*	*1.688*			*5.802*
Mantenimiento Monumento La Rebeca y Consultoría Andenes Alcaldía Mayor	*$ 370.000.000,00*	*STCSV 202338601903311 del 23 de octubre de 2023*	*191*				*191*
E. TOTAL TRAMOS NUEVOS	***4.385.341.926,00***		***21.270***	***1.688***	***7.344***	***-***	***30.302***

A continuación, relacionamos los nuevos frentes de obra asignados por la Entidad con las fechas de ejecución y las principales actividades a realizar:

TRAMO	Fecha Inicio	Fecha Fin	VR OBRA CIVIL	Actividades a realizar
Cicloruta Calle 6 entre NQS y Av. Américas	27/02/2024	17/10/2024	$ 2.799.273.777,00	Manteamiento de Reconstrucción de la cicloruta sobre el separador de la calle 6 entre NQS y Av. Américas
DEMARCACION HORIZONTAL KR 50	1/05/2024	29/06/2024	$ 912.618.099,00	Demarcación horizontal de la calzada y bici carril desde la Auto sur a la calle 29 A sur
Carrera 8, carrera 9	27/06/2024	26/07/2024	$ 303.450.050,00	Mantenimiento rutinario y periódico del bici carril. En el sector de la carrera 8 incluye mantenimiento de andenes en zonas puntuales
Mantenimiento Monumento La Rebeca	28/09/2004	26/10/2024	$ 370.000.000,00	Mantenimiento al sistema hidráulico y zonas de espacio público aledañas al monumento La Rebeca
E. TOTAL TRAMOS NUEVOS			**$ 4.385.341.926,00**	

FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCION TECNICA DE CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCION TECNICA DE CONSERVACION DEL SUBSISTEMA VIAL

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☑ **PRORROGA** ☑

Como conclusión con respecto a la presente solicitud de adición: ***es necesario adicionar al contrato un valor de cuatro mil novecientos noventa y seis millones doscientos treinta y tres mil doscientos noventa y tres pesos ($ 4.996.233.293,00).***

Como conclusión con respecto a la presente solicitud de prórroga, ***es necesario prorrogar el plazo del contrato por OCHO (8) meses es decir hasta el 27 de noviembre de 2024, los cuales corresponden a tres (3) meses para terminar las actividades contractuales (de los cuales Un (1) mes asumirá el Contratista) y cinco (5) meses para realizar las actividades adicionales a las contractuales."*** *(Negrilla fuera de texto)*

6. CONCEPTO / CAUSAL / COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA ACERCA DE LA SOLICITUD

La Interventoría mediante el oficio SAL-23-017961 del 28 de noviembre del 2023, con radicado IDU 202352602157662 del 29 de noviembre de 2023, emitió aval de la solicitud de Adición No. 01 y Prórroga No. 01 al Contrato de Obra IDU 1787 de 2021, radicado mediante comunicación CTO-IDU-1787-2021-1866 del 23 de noviembre de 2023, en los siguientes términos de orden técnico, financiero y jurídico, aspectos de los cuales se destaca lo siguiente, toda vez que la información completa está en la comunicación en mención la cual hace parte del presente memorando:

II. CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta el análisis de interventoría, en el mismo orden que fue formulado por el contratista en su oficio CTO-IDU-1787-2021-1866 del 23 de noviembre de 2023:

II.I. CONSIDERACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

II.I.I. Frente a la Adición de recursos

El contratista expone una serie de situaciones que, tras su reflejo en el balance del contrato presentado con la solicitud (balance que se encuentra verificado por esta interventoría), reflejan la necesidad de contar con recursos adicionales por el orden de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.996.233.293), a efectos de cubrir los costos, componentes y AIU necesarios para:

a. Culminar las metas físicas contractuales (incluida la terminación de las intervenciones relacionadas con la Malla vial Frente de la Avenida Batallón Caldas (Carrera 50) entre la Avenida NQS (Autopista Sur) y la Avenida Primero de Mayo (Calle 26 Sur) Separador y Calzada; y

b. Lograr la culminación de los trabajos en ejecución para los restantes tramos (incluye las actividades de los tramos a adicionar a las metas físicas del contrato[1] (sic) por solicitud del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU).

El balance conciliado entre el contratista y la interventoría se ilustra a continuación

BALANCE DEL CONTRATO 1787 -2021

TRAMOS PRIORIZADOS	***VALOR OBRA CIVIL***	***MEMORANDO ASIGNACIÓN AL CONTRATO***
Avenida 1 de Mayo (Calle 22 Sur) entre la Carrera 6 y la Autopista del Sur (Transversal 31) - Costado Norte	*$ 4.522.143.040,00*	*N/A Tramos Contractuales*
Avenida 1 de Mayo (Calle 22 Sur) entre la Carrera 6 y la Autopista del Sur (Transversal 31) - Costado Sur	*$ 4.296.035.888,00*	
Avenida Los Comuneros (Calle 6) entre la Avenida Caracas (Carrera 14) y la Avenida Centenario (Calle 13) - Costado Norte	*$ 2.244.043.025,00*	
Avenida el Dorado (Calle 26) entre Avenida Caracas (Carrera 15) y Avenida NQS (Carrera 30)	*$ 823.786.990,00*	
Carrera 6 entre la avenida Primero de Mayo y la calle 27 sur.	*$ 1.067.315.907,00*	
Avenida Darío Echandía (Carrera 10) entre Portal 20 de Julio y La avenida Hortua (Calle 1)	*$ 862.640.391,00*	
Proyecto La Arana. Carrera 1A, carrera 1 Este, Carrera 3 Este, entre avenida Primero de Mayo y Calle 37 Sur	*$ 2.307.086.644,00*	
Avenida Batallón Caldas (Carrera 50) entre la Avenida NQS (Autopista Sur) y la Avenida Primero de Mayo (Calle 26 Sur).	*$ 9.551.058.311,00*	
Avenida Autopista al Llano (Calle 115 Sur) entre la Diagonal 89A Sur y Carrera 6F Este	*$ 599.669.770,00*	
(A) SUB TOTAL TRAMOS PRIORIZADOS (SIN COMPONENTES)	***$ 26.273.779.966,00***	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCION TECNICA DE CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCION TECNICA DE CONSERVACION DEL SUBSISTEMA VIAL

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☑ **PRORROGA** ☑

ATENCIONES PUNTUALES (EMERGENCIAS	***VALOR OBRA CIVIL***	***MEMORANDO ASIGNACIÓN AL CONTRATO***
CARRERA 15 (CALLE 15 - CALLE 16)	*$ 93.986.421,00*	*STCSV 20223860376591 del 25 de febrero de 2022*
CARRERA 10 (CALLE 6 - CALLE 5) ESTACIÓN BICENTENARIO	*$ 3.176.457,00*	*DTCI 20233850032683 del 3 de febrero de 2023*
CARRERA 3 (CALLE 26 - CALLE 26 Bis) PUENTE PEATONAL	*$ 32.082.969,00*	*DTCI 20233850032683 del 3 de febrero de 2023*
CARRERA 5 (CALLE 26 - CALLE 26A) MURO BAJO PUENTE VEHICULAR COSTADO NORTE	*$ 78.124.581,00*	*DTCI 20233850032683 del 3 de febrero de 2023*
CARRERA 5 POR CALLE 26 PUENTE PEATONAL -RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN BAJO PUENTE.	*$ 16.220.501,00*	*DTCI 20233850032683 del 3 de febrero de 2023*
DOLLAR CITY (calle 27Sur No. 9-47)	*$ 48.000.000,00*	*Radicado IDUNo:202352601544032*
Carrera 19 entre Av. Dorado y calle 24 (Cementerio Central)	*$ 10.242.759,00*	*DTCI 20223850393243 del 21 de noviembre de 2022*
(B) SUB TOTAL ATENCIONESS ESPECIALES (CON COMPONENTES)	***$ 281.833.668,00***	

AJUSTES - DISEÑOS – LABORATORIOS - COMPONENTES	***TOTAL***	***Memorando Asignación al Contrato***
AJUSTES VR CONTRACTUAL	*$ 3.500.000.000,00*	*N/A*
AJUSTES VR ADICION	*$ 438.534.192,00*	
DISEÑOS	*$ 400.871.772,00*	
LABORATORIOS	*$ 383.276.869,00*	
COMPONENTES (SST, AMB, SOCIAL, TRANSTITO)	*$ 1.736.553.410,00*	
(C) SUB TOTAL AJUSTES - DISEÑOS - LABORATORIOS - COMPONENTES	***$ 6.459.236.243,00***	

SALDO SECTOR LA ARAÑA	***VR OBRA CIVIL***	***Memorando Asignación al Contrato***
Calle 23 entre Kr 3 y kr 13	*$ 862.907.347,00*	*STCSV 202338601903311 del 23 de octubre de 2023*
Avenida Los Comuneros (Calle 6) entre la Avenida Caracas (Carrera 14) y la Avenida Centenario (Calle 13)	*$ 1.270.859.046,00*	*CTO 1787 -2021*
Carrera 10 Entre calle 10 y 6 sobre el separador.	*$ 560.000.000,00*	*DTCI 20233850032683 del 3 de febrero de 2023*
Obra Sector Alcaldía Mayor Anden de la carrera 8 entre calle 10 y calle 11	*$ 360.000.000,00*	*STCSV 202338601903311 del 23 de octubre de 2023*
Mantenimiento de cicloRutas en la carrera 13 entre calle 63 y calle 34	*$ 9.828.291,00*	*DTCI 202338500269363 del 24 de agosto*
Carrera 12 entre calle 14 y 26	*$ 59.642.000,00*	*DTCI 20223850393243 del 21 de noviembre de 2022*
(D)TOTAL PRESUPUESTO INVERTIR SALDO DEL CONTRATO	***$ 3.123.236.684,00***	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCION TECNICA DE CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCION TECNICA DE CONSERVACION DEL SUBSISTEMA VIAL

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☑ **PRORROGA** ☑

TRAMOS NUEVOS	***VR OBRA CIVIL***	***Memorando Asignación al Contrato***
Cicloruta Calle 6 entre NQS y Av. Américas sobre separador	*$ 2.799.273.777,00*	*CTO 1787 -2021*
DEMARCACION HORIZONTAL: Avenida Batallón Caldas (Carrera 50) entre la Avenida NQS (Autopista Sur) y la Avenida Primero de Mayo (Calle 26 Sur). Separador y Calzada	*$ 912.618.099,00*	*CTO 1787 -2021*
Carrera 8 entre la Calle 9 y la Calle 12B, Carrera 9 entre calle 6B y Calle 9	*$ 303.450.050,00*	*DTCI 20223850393243 21 de noviembre de 2022*
Mantenimiento Monumento La Rebeca y Consultoría Andenes Alcaldía Mayor	*$ 370.000.000,00*	*STCSV 202338601903311 23 de octubre de 2023*
(E) TOTAL TRAMOS NUEVOS	***$ 4.385.341.926,00***	

VALR FINAL A EJECUTAR (SUMA LITERALES A+B+C+D+E)	***$ 40.523.428.507,00***

Tal y como se observa, en el balance se recoge la distribución de recursos por $9.551.058.311 requeridos para la culminación del tramo Batallón Caldas (Carrera 50) entre la Avenida NQS (Autopista Sur) y la Avenida Primero de Mayo (Calle 26 Sur) sustentado por el contratista en su escrito (recordemos, $5.097.243.721 son recursos contractuales iniciales). Así mismo se encuentran previstos los saldos del frente "La Araña" que se distribuyen a lo largo del balance (saldo por el valor de $3.123.236.684), valor este último que si bien es cierto en su momento fue informado por IDU que no se podían utilizar en otros frentes por cuanto pertenecían a un Convenio Interadministrativo suscrito entre la Entidad y la Alcaldía Local de San Cristóbal, en el mes de octubre de 2023 se indicó que si se podían utilizar en procura de abarcar obra en los diferentes frentes de trabajo, motivo por el cual fueron tenidos en cuenta en la distribución del balance financiero indicado.

Así mismo vale la pena indicar que el incremento del valor inicial del contrato en la suma de $4.996.233.293, equivale al 14.06% respecto al valor inicial del contrato:

Valor final a ejecutar: $40.523.428.507
Valor inicial del contrato $35.217.195.214

Conforme lo anterior, se evidencia que los recursos requeridos no sobrepasan el límite presupuestal fijado por la ley (se encuentran por debajo del 50% de que trata el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993[2] (sic)), partiendo de la base que el contrato no ha sido objeto de adición previa a la fecha de solicitud, y por ende no tiene saldos acumulados para el cálculo del valor límite fijado por el legislador.

II.I.II. Frente a la solicitud de Prórroga del plazo de ejecución

El contratista requiere un plazo de ocho (8) meses adicionales al término inicialmente establecido, en razón del cumplimiento de dos situaciones que diferencia de la siguiente manera:

a. Prórroga para terminación de las actividades contractuales; y b. Prórroga para la intervención de una mayor meta física asignada al contrato 1787-2021.

Tras la exposición de la solicitud del Consorcio Ciclorutas BOG Grupo 5, en nuestra calidad de interventores, y tomando en consideración los argumentos expuestos por el Contratista, y con fundamento en lo señalado en los manuales y procedimientos establecidos por el Instituto, particularmente el Manual de Gestión Contractual V16, Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos V9, Contrato de Interventoría IDU-1860-2021 en su cláusula 15 -Obligaciones Generales del Interventor, la interventoría llevó a cabo el respectivo análisis integral de la situación, fruto de lo cual procedemos a pronunciamos en los siguientes términos:

El Contratista plantea inicialmente la necesidad de tiempo adicional para poder culminar las actividades contractuales relacionadas con los tramos:

a. Avenida Batallón Caldas (Carrera 50) entre la Avenida NQS (Autopista Sur) y la Avenida Primero de Mayo (Calle 26 Sur);
b. Sector Av. 1 de Mayo (calle 22 sur) ente Carrera 6 y la Autopista Sur; y
c. Sector Proyecto La Arana. Carrera 1A, carrera 1 Este, Carrera 3 Este, entre avenida Primero de Mayo y Calle 37 Sur.

Para los citados tres tramos –a juicio del Contratista- existieron afectaciones puntuales tales como, demoras en la aprobación de PMT y lluvias –entre otros aspectos específicos por tramo. Sobre el particular, la interventoría abordará su análisis inicialmente en los aspectos que afectan todos los tres tramos, a saber:

•Por efectos del trámite de aprobación del PMT

Una vez revisados los soportes de los argumentos del Contratista, se evidencia demoras en la aprobación de los permisos de los planes de manejo de transito – PMT; sin embargo, no se puede sumar directamente los tiempos de la afectación debido a la simultaneidad en la ejecución de los tramos[3] y las observaciones realizadas por la Secretaria de Movilidad para la aprobación de los PMT, las cuales derivan algunas a la responsabilidad del Contratista en su elaboración (ver cuadro del Contratista sobre afectación por PMT).

En este sentido, para analizar mejor la simultaneidad presentamos la siguiente tabla cruzada con los datos suministrados por el Contratista y los soportes entregados:

FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA		
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Desarrollo Urbano

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCION TECNICA DE CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCION TECNICA DE CONSERVACION DEL SUBSISTEMA VIAL

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☑ **PRORROGA** ☑

		PMT	lluvias	Hurtos	Total días	enero	feb	marz	abril	mayo	junio	julio	agosto	sept	octub	nov		observación	Dias afectación
1	Avenida Batallón Caldas (Carrera 50) entre la Avenida NQS (Autopista Sur) y la Avenida Primero de Mayo (Calle 26Sur)	22			37				20-abr					18-sep				Termino el tramo 1 el día 28 de Agosto de 2023 y obtuvo PMT aprobado para el siguiente tramo el 18 de Septiembre	22
			15									4	4	2	4	1			15
2	Avenida 1 de Mayo (Calle 22 Sur) entre la Carrera 6 y la Autopista del Sur (Transversal 31) Costado	90				26					29							Sin terminar costado norte no se autorizaba costado sur	154
			63	28		7	6	6	7	2	6	11	5	5	8				63
						año 2022													
3	Proyecto La Arana. Carrera 1A, carrera 1 Este, Carrera 3 Este, entre avenida Primero de Mayo y Calle 37 Sur.	PMT	lluvias			enero	feb	marz	abril	mayo	junio	julio	agosto	sept	octub	nov			
		150								10-may					13-oct			Se descuenta un mes que se requiere para aprobación	126
			68		año 2022	enero	feb	marz	abril	mayo	junio	julio	agosto	sept	octub	nov	dic		
															5	7	2		
					año 2023	enero	feb	marz	abril	mayo	junio	julio	agosto	sept	octub	nov	dic		
						7	2	4	6	4	3	14	4	2	8				68

Para los diferentes tramos afectados por las demoras en la obtención de la aprobación de los planes de manejo de transito –PMT, el cuadro tiene en cuenta el traslapo de fechas, de tal manera que se concluye para el tramo 1 y 2 no se presenta superposición de tiempo, porque el tramo 1 se vio afectado del 28 de agosto del 2023 al 18 de septiembre de 2023, y el tramo 2 del 26 de enero de 2023 al 29 de junio de 2023, así tenemos un total en días de 22 + 154 = 176.

Ahora bien, la información fue verificada y cruzada de manera conjunta con el Contratista descontando el tiempo habitual para el trámite y autorización de los PMT en la Secretaria Distrital de Movilidad - SDM para el cierre del espacio de trabajo por 24 horas (dos (2) meses) concluyendo una afectación por un tiempo total de tres (3) meses en el inicio y terminación de los tramos.

- Por efectos de las lluvias

Ahora por el tema lluvias tenemos para esos dos tramos, 1. Avenida Batallón Caldas (Carrera 50) entre la Avenida NQS (Autopista Sur) y la Avenida Primero de Mayo (Calle 26 Sur), y 2. Avenida 1 de Mayo (Calle 22 Sur) entre la Carrera 6 y la Autopista del Sur (Transversal 31) - Costado Sur, entre el 26 de enero y 19 de junio y del 28 de agosto al 18 de septiembre, tenemos 10 días de lluvias.

Se menciona que los días de lluvias están dentro de los periodos que fueron objeto de análisis por afectaciones de los PMT, motivo por el cual esos tiempos no fueron tenidos en cuenta dentro de la ponderación del tiempo de la prórroga.

A continuación se ilustra el cuadro elaborado por la interventoría en donde se registran las lluvias que afectaron la ejecución de actividades para el día de lluvia, o su consecuencia para el siguiente día. El cuadro no registra todos los días de lluvias reportados en los cuadros de control de lluvias anexos en el comunicado del Contratista, debido a que no toda lluvia genera suspensión de actividades, motivo por el cual se cruzó la información conforme lo evidenciado en campo para no tener en cuenta los días en donde, si bien en cierto se presentó precipitación, no incidió en el desarrollo de los trabajos:

Mes / dia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total días
oct-22															1				1	1											1	4
nov-22								1	1	1	1						1							1								6
dic-22						1	1																									2
ene-23						1				1				1					1													5
feb-23							1																		1							2
mar-23									1				1				1															3
abr-23																								1					1			2
may-23															1									1		1			1			4
jun-23					1								1		1		1															4
jul-23								1		1			1	1				1			1	1						1	1		1	10
ago-23	1	1																														2
sep-23					1	1									1							1										4
oct-23															1				1	1								1			1	5
nov-23																																0
TOTALES	Carrera 50 azul							1º Mayo verde							La Araña Amarillo						Total dias por afectacion de lluvias											***53***

Los puntos en rojo corresponden a simultaneidad de lluvias en los tres frentes.

En este sentido, se ilustra una afectación por lluvias de 53 días; sin embargo, tomando todos los días de lluvias que afectaron la normal ejecución, la afectación no corresponde a toda la jornada de trabajo, por lo que de los 53 días se toma una afectación de una tercera parte de la jornada laboral arrojando una afectación de 17 días en el desarrollo de la obra, que como se anotó anteriormente, coincide con periodos de tramites de permisos de PMT; por lo tanto, la interventoría considera que la argumentación ***no aplica para ser tenida en cuenta en el tiempo de afectación por lluvias para la solicitud de prórroga.***

- Afectaciones adicionales

b. Sector Av. 1 de Mayo (calle 22 sur) entre Carrera 6 y la Autopista Sur. Afectación por hurtos.

Frente a lo argumentado por el Contratista, los hurtos de equipos que se han presentado durante el desarrollo de las obras descritos en la solicitud de adición y prorroga son de su total responsabilidad, por cuanto él es autónomo en el manejo y cuidado de equipos y materiales en obra. Así mismo no se puede pasar por alto que la matriz de riesgos del contrato, tipifica el riesgo denominado "Se presenta oposición social, acciones de facto o acciones tipificadas en la legislación penal, que sean ocasionadas por grupos de interés o terceros que quebranten el orden público y que impidan el inicio de las actividades o determinen la suspensión de estas…"

Bajo la anterior argumentación, la interventoría considera que es el contratista a quien debe asumir las consecuencias económicas de las acciones que indica, y si bien es cierto en su pedido de prórroga no indica situación ni incidencia pecuniaria sobre el particular, resulta relevante indicar que según la matriz, el acaecimiento del hecho deben resolverse "con ajustes en el cronograma de obra PDT…" y por lo tanto estos tiempos no se tiene en sumaron a las afectaciones en tiempo para la prórroga.

c. Sector Proyecto La Arana. Carrera 1A, carrera 1 Este, Carrera 3 Este, entre avenida Primero de Mayo y Calle 37 Sur.

Frente al tema de las incongruencias en los diseños presentados por la Alcaldía San Cristóbal y los recibidos por parte del IDU, el Contratista en la revisión de los diseños evidencia que al momento de su materialización, no es posible ejecutarlos, debido a que las obras a ejecutar se diseñan y construyen para mejorar la movilidad en el espacio público, pero debido a que no se tuvo en consideración la pendiente longitudinal entre los extremos de las vías que limitan el andén y los cambios de nivel de un frente de casa, respecto al siguiente predio, no es posible dar continuidad al andén, quedando interrumpido con escaleras para salvar los cambios de nivel. Así las cosas, no se cumple con el tema de movilidad y por eso no se ejecutan.

En cuanto a la presencia de redes de acueducto obsoletas las cuales, por solicitud del Acueducto se hace necesario cambiarlas, debido a que la actividad que está por fuera del alcance del presente contrato no se ejecutó obra en esos CIV´s afectados por la tubería de acueducto y se solicitó al IDU su exclusión, como efectivamente sucedió.

Por medio del oficio CTO.IDU-1787-2021-1635 se presentó el informe detallado de cada uno de los CIV enunciando la problemática existente. Cabe aclarar que a la fecha de la presente solicitud, por común acuerdo con la Entidad, estos CIV que presentaban algún inconveniente para su ejecución, fueron autorizados para retirarlos de la programación y alcance del contrato, según comité técnico de la primera semana de Octubre de 2023. Sin embargo, aunque fueron retirados, estas demoras e inconvenientes, afectaron al normal desarrollo del tramo, demorando el inicio de sectores que si se podían intervenir.

En cuanto a la afectación imputable a la comunidad que indica el Contratista para el Tramo de La Araña, se anexaron las actas de reunión con la comunidad (Anexo 12), en las que se registra las diferentes posiciones de la comunidad, unas a favor, otras en contra y otras a favor, pero condicionando a que las obras se ejecuten con rapidez, para que se les evite las afectaciones económicas que generan en sus negocios y hasta cambio de diseño en un sector; lo anterior si genero atrasos en el normal desarrollo.

Para este tramo del sector La Araña: la eliminación de los CIV para trasladarlos a la ejecución del año 2024 por valor de $3.123.236.684 (Ver balance) tiene una afectación en el cronograma del 8.79% financieramente y en tiempo a 2.28 meses.

De este análisis tenemos para los tres tramos una afectación real de tres (3) meses para la culminación de obras contractuales, incluidas las dificultades adicionales expresadas en el oficio, como lo son los incumplimientos de los proveedores en el suministro de material, la dificultad para encontrar personal suficiente para este tipo de labor, la rotación y falta de permanencia del personal en la obra. Estas dificultades aduce el contratista le ocasionaron demoras en la ejecución de sus actividades así; sin embargo la interventoría considera que no existe mérito para tener en cuenta estos últimos hechos, o un término adicional por estas circunstancias, por cuanto las mismas pertenecen al giro ordinario de la administración y autonomía del Contratista que deben ser sopesadas según correspondan.

Resumen tiempos afectaciones:

Tramo	Descripción	Plazo Adicionar	PMT	Lluvias	Otros
1	Carrera 50	37 días	22 días	15 días	N.A.
2	Avda 1 de Mayo costado sur	90 días	4 meses	63 días	4 semanas, hurto equipos.
3	Sector La Araña	5 meses	4.5 meses	68 días	

II.I.II. Frente a la solicitud de Prórroga por la intervención de una mayor meta física asignada al contrato 1787-2021

Sobre el particular la interventoría encuentra que producto de los saldos financieros producto de la no intervención de puntos específicos del sector "La Araña", resulta apropiado redirigir la inversión de dichos recursos en la atención de una mayor meta física del contrato, la cual se proyecta en aproximadamente 13887 m2 de intervención adicional.

Los recursos que se dejarán de invertir en el sector "La Araña" se indican nuevamente a continuación, no sin antes indicar que este aspecto ya se encuentra previsto en el balance que acompaña la solicitud del Contratista, documento que fue revisado por la interventoría encontrándolo ajustado a las necesidades planteadas para la obra

La interventoría recalca que el Anexo 1 Anexo Técnico del contrato, habilita que de llegar a presentarse recursos excedentes "…que den lugar a cubrir una meta física mayor a la inicialmente priorizada, la Entidad podrá incluir otros tramos hasta agotar el valor total del contrato…"

Ahora bien, siendo clara que las intervenciones iniciarán una vez se legalice el balance presentado, el contratista requiere un tiempo adicional para culminar este mayor alcance, por cuanto dentro del plazo restante no alcanzaría a culminar el 100% de las metas físicas proyectadas, motivo por el cual la interventoría considera prudente la concesión de una prórroga al término de ejecución contractual.

b. Los nuevos frentes asignados por la Entidad

El Instituto de Desarrollo Urbano –IDU considera prudente incluir un total de 4 tramos, los cuales se indican a continuación con su respectivo costo:

TRAMOS NUEVOS	***VR OBRA CIVIL***	***Memorando Asignación al Contrato***
Cicloruta Calle 6 entre NQS y Av. Américas sobre separador	*$ 2.799.273.777,00*	*CTO 1787 -2021*
DEMARCACION HORIZONTAL: Avenida Batallón Caldas (Carrera 50) entre la Avenida NQS (Autopista Sur) y la Avenida Primero de Mayo (Calle 26 Sur). Separador y Calzada	*$ 912.618.099,00*	*CTO 1787 -2021*
Carrera 8 entre la Calle 9 y la Calle 12B, Carrera 9 entre calle 6B y Calle 9	*$ 303.450.050,00*	*DTCI 20223850393243 21 de noviembre de 2022*
Mantenimiento Monumento La Rebeca y Consultoría Andenes Alcaldía Mayor	*$ 370.000.000,00*	*STCSV 202338601903311 23 de octubre de 2023*
E. TOTAL TRAMOS NUEVOS	***$ 4.385.341.926,00***	

En estas condiciones, teniendo en cuenta las obras a ejecutar con la adición al contrato y reprogramando los plazos inicialmente concebidos para la ejecución por los (sic) causas expuestas anteriormente, se considera necesario prorrogar el contrato por un término de ocho (8) meses, dentro de los cuales los primeros tres (3) meses, resultan necesarios para lograr la terminación de las obras pactadas inicialmente, término que igualmente contempla el primer mes como imputable al contratista).
(…)

Para el caso bajo examen, la interventoría identifica que con la modificación solicitada en términos de prórroga al plazo inicialmente contratado y la adición de recursos, se propenderá por la terminación de todas las actividades constructivas inicialmente contratadas, así como las derivadas del mayor alcance fruto de la redistribución de recursos por los saldos del sector "La Araña", y las intervenciones puntuales de tramos adicionales incluidos por la Entidad, esto último, conforme la previsión que establece el Anexo 1 Anexo Técnico: "…si se presentan- excedentes que den lugar a cubrir una meta física mayor a la inicialmente priorizada, la Entidad podrá incluir otros tramos hasta agotar el valor total del contrato dentro del mismo plazo contractual.

Por último, sea dicho que la adición en valor no incluye la definición de ítems no previstos. Así mismo su valor final no sobrepasa el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, tal y como se expresó en el apartado de análisis de la adición presupuestal.

III. FORMA DE PAGO INTERVENTORÍA DERIVADO DE LA IMPUTABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista dentro de su oficio deja por sentado respecto del mes que le resulta imputable a efectos de la prórroga, que asumirá el costo que se derive parta ese mismo periodo la extensión del plazo de ejecución del contrato de interventoría, en cumplimiento a lo establecido en el contrato de obra pública –Cláusula 6 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO- que a la letra señala:

"CLÁUSULA 6 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
(…)
El valor del pago total o parcial del INTERVENTOR se descontará en los pagos inmediatamente siguientes al CONTRATISTA con respecto a la fecha en la que se suscriba la modificación correspondiente y, en caso de no ser suficiente, en el acta de liquidación del presente Contrato."

En este sentido, se le solicita al IDU realizar los trámites internos que se requieran, de tal forma que el costo de interventoría se descuente del pago inmediatamente siguiente al Contratista del primer mes de prórroga, valor que será informado posteriormente al IDU en la solicitud de adición y prórroga de la Interventoría, teniendo en consideración los ajustes por cambios de vigencias.

IV. CONCLUSIONES

Conforme lo expuesto, se recomienda a la Entidad dar curso a la solicitud del Contratista CONSORCIO CICLORUTAS BOG GRUPO 5 en los siguientes términos:

• Prorrogar el plazo del Contrato en un plazo de ocho (8) meses, respecto de los cuales en los primeros tres (3) meses deberá lograrse la culminación de los tramos contractuales: a. Avenida Batallón Caldas (Carrera 50) entre la Avenida NQS (Autopista Sur) y la Avenida Primero de Mayo (Calle 26 Sur); b. Sector Av. 1 de Mayo (calle 22 sur) ente Carrera 6 y la Autopista Sur; y c. Sector Proyecto La Arana. Carrera 1A, carrera 1 Este, Carrera 3 Este, entre avenida Primero de Mayo y Calle 37 Sur, excluyendo las obras del sector "La Araña" correspondientes a cuarenta y siete (47) CIV´s.

En todo caso, conforme las previsiones del Anexo 1 Anexo Técnico y el número mínimo de frentes de obra, de manera simultánea y dentro del plazo de ejecución de la prórroga (8 meses), para la culminación del mayor alcance de obra y tramos nuevos incluidos.

• De acuerdo con lo anterior, se hace necesario modificar el primer inciso de la Clausula 5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, de la siguiente forma:

"CLÁUSULA 5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Esta etapa tendrá un plazo de TREINTA Y CINCO (35) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio,"

• Así mismo y teniendo en cuenta la adición de recursos, se hace necesario modificar el Contrato en la siguiente cláusula así:

"CLAUSULA 7 VALOR DEL CONTRATO
El valor del presente contrato se fija en la suma de CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($ 40.523.428.507,00) M/CTE."

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCION TECNICA DE CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCION TECNICA DE CONSERVACION DEL SUBSISTEMA VIAL

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☑ **PRORROGA** ☑

• Teniendo en cuenta que la interventoría ha radicado ante el IDU diversos informes de presunto incumplimiento por parte del Contratista, debido a bajas calificaciones en las listas de chequeo de los componentes social, ambiental y tránsito, así como frente al cumplimiento del Plan de Calidad, considera la interventoría que la suscripción de la adición y prórroga NO deberá relegar la facultad sancionatoria que por ley se encuentra bajo la titularidad del IDU, y por lo tanto, se podrán iniciar los procesos administrativos sancionatorios de carácter contractual respectivos."

7. COMENTARIOS DEL SUPERVISOR IDU ACERCA DE LA SOLICITUD.

La Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura en calidad de área supervisora del Contrato de Interventoría IDU-1806-2021 con apoyo de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, mediante el cual se realiza el control y vigilancia al Contrato de Obra No. 1787 de 2021, teniendo en cuenta: i) la solicitud presentada por el contratista de obra mediante comunicación CTO-IDU-1787-2021-1866 del 23 de noviembre de 2023 y ii) el análisis técnico, económico y jurídico que realizó la Interventoría - CONSORCIO 3B - ACI mediante comunicación SAL-23-017961 con radicado IDU 202352602157662 del 29 de noviembre de 2023 con el que aprobó la Adición No. 1 y Prórroga No. 1 del Contrato de Obra 1786 de 2021, presenta el siguiente análisis:

a) Consideraciones Técnicas

Es importante considerar lo estipulado en los Estudios Previos del Proceso Licitatorio IDU-LP-SGI-019-2021 que dio origen al contrato IDU-1787-2021, donde se hace mención a la necesidad de realizar conservación al espacio público y cicloRutas de la ciudad, para ello, es necesario contar con los recursos económicos suficientes para el mantenimiento integral del espacio público y sus diferentes componentes, de acuerdo con el numeral "1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD", "1.1 NECESIDAD", que indica:

"(…) El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU es la Entidad encargada de garantizar el eficiente y eficaz desarrollo urbano integral de los proyectos de infraestructura de los sistemas de movilidad y espacio público del Distrito Capital. Para lograr el objetivo de conservar dicha infraestructura, el IDU ha venido desarrollando una serie de obras de mantenimiento esporádicas y proyectos de conservación programados a corto plazo.

Sin embargo, a pesar de las labores de mantenimiento, rehabilitación, reconstrucción y construcción ejecutadas en la ciudad, así como las actividades de atención inmediata y obras menores de mejoramiento, a través de los programas de conservación a cargo del IDU, se evidencia la dificultad para mantener en buen estado el espacio público de la ciudad. Lo anterior obedece entre otras razones, a que los recursos que se le asignan al IDU para su atención son insuficientes.

A pesar de los esfuerzos del IDU por mantener lo construido, específicamente en lo relacionado con las áreas de espacio público y red de cicloRutas, el deterioro es evidente y progresivo debido a varios factores, entre los que se cuenta el vandalismo, el desgaste propio de los materiales y la intervención de terceros y más aún, considerando la extensión del área total de espacio público de la ciudad de Bogotá D.C., razón por la cual se requiere de actividades de conservación constante a fin de garantizar la sostenibilidad de los proyectos construidos en ese lapso de tiempo.

Ahora bien, al no contar con recursos económicos suficientes para el mantenimiento integral de la infraestructura, el Instituto de Desarrollo Urbano implementó una herramienta objetiva para priorizar los recursos disponibles en la Entidad para la conservación del espacio púbico y red de cicloRutas existentes. Esta herramienta es el Modelo de Priorización para el Programa de Conservación, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo vigente, garantizando transparencia y equidad. (…)

(…) Producto de las necesidades identificadas para la atención del espacio público y la red de cicloRutas, la Dirección Técnica de Proyectos del IDU a través del Documento Técnico de Soporte – DTS "Programa para la Conservación del Espacio Público y la Red de CicloRutas para la Ciudad de Bogotá – Vigencias 2021 – 2022 - 2023", radicado en el Centro de Documentación con el memorando DTP 20212250246413 de 10 de agosto de 2021, presenta el estudio de justificación y define el programa para la conservación del espacio público y la red de cicloRutas para la ciudad de Bogotá, en donde el Instituto de Desarrollo Urbano, en articulación con las acciones del gobierno distrital, eleva las condiciones de bienestar de la ciudadanía y sienta las bases de un cambio de enfoque de la acción pública, pretendiendo dar cumplimiento a los objetivos, estrategias, políticas y metas fijadas en los proyectos prioritarios del Plan de Desarrollo - PDD 2020-2024.

Para establecer la necesidad a satisfacer con el presente proceso, en el DTS mencionado se presenta el estudio de justificación con el cual se define el programa para la conservación del espacio público y la red de cicloRutas para la ciudad de Bogotá, en donde se han seleccionado los elementos de la infraestructura a ejecutar con recursos asignados para la vigencia 2021 y vigencias futuras 2022 y 2023, de acuerdo al modelo de priorización, en el cual se realizó un trabajo de identificación y selección, adelantado por la Dirección Técnica de Proyectos con información histórica recopilada y actualizada para el presente año.

El objetivo del programa de conservación es maximizar la utilización de los recursos con los que cuenta el Distrito, no solo en función de la extensión de las áreas a cubrir, sino en función y en procura de la calidad de los productos que debe recibir el IDU, mediante la aplicación de estrategias para lograr proyectos sostenibles."

Consecuente con lo anterior, y en desarrollo de las actividades contempladas en el alcance del contrato de obra IDU 1787 de 2021, a saber: la elaboración de los diagnósticos realizada por el Contratista de Obra al corredor de la Avenida Batallón Caldas (Carrera 50) entre la Avenida NQS (Autopista Sur) y la Avenida Primero de Mayo (Calle 26 Sur), así como de la calzada y a la validación efectuada a los diagnósticos entregados por el IDU para cada uno de los elementos del espacio público que conforman los corredores priorizados en la meta física del contrato de obra, el resultado de dicha validación, las estrategias de intervención y los diseños de las estrategias de intervención que se derivaron, y teniendo en cuenta la aprobación emitida por la Interventoría a dichos productos, se hace necesario adelantar las actividades de conservación en procura de lograr el máximo porcentaje de intervención de las áreas inicialmente previstas en la estructuración del programa de Conservación de Espacio Público y Ciclorutas en Bogotá D.C. Grupo 5, hasta donde los recursos disponibles por la Entidad lo permitan.

Es importante precisar que con base en el Informe Semanal de Interventoría No. 100 con corte al 27 de noviembre de 2023, el Contrato de Obra presenta el siguiente estado de avance:

Valor financiero programado $ 22.196.431.792,00
Valor financiero ejecutado:$ 15.907.675.213,00
Porcentaje físico programado: 80%
Porcentaje físico ejecutado: 61%, correspondientes a 172635,56 m2 de espacio público, 8,94 Km de ciclorruta, 2,64 Km/carril de malla vial

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCION TECNICA DE CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCION TECNICA DE CONSERVACION DEL SUBSISTEMA VIAL

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☑ **PRORROGA** ☑

Ahora bien, partiendo del análisis efectuado por el Contratista de Obra y la revisión efectuada por la Interventoría con respecto a la necesidad de culminar las metas físicas contractuales iniciales, es decir, la terminación de las actividades de conservación en los siguientes tramos:

• Avenida Batallón Caldas (Carrera 50) entre la Avenida NQS (Autopista Sur) y la Avenida Primero de mayo (Calle 26 Sur) - Separador y Calzada

• Avenida 1 de mayo (Calle 22 Sur) entre la Carrera 6 y la Autopista del Sur (Transversal 31) - Espacio público

• Proyecto La Araña. Carrera 1A, carrera 1 Este, Carrera 3 Este, entre avenida Primero de Mayo y Calle 37 Sur (Excluyendo 47 elementos PK_ID de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura a la Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación mediante memorando DTCI 202338500374523 del 30 de noviembre del 2023) - Espacio público

Además, es de tenerse en cuenta la priorización de los sectores que se listan a continuación los cuales al quedar incorporados a la meta física del Contrato de Obra IDU-1787-2021 también deben ser intervenidos con obras de conservación:

• Actividades de conservación en espacio público y ciclorruta ubicada en la calle 23 entre la carrera 3 y la carrera 13

• Actividades de conservación en espacio público del costado norte ubicado en la Avenida Los Comuneros (Calle 6) entre la Transversal 42 y Avenida Américas

• Adecuación del separador de la Avenida Fernando Mazuera (Carrera 10) entre calle 6 y calle 10

• Actividades de conservación en anden ubicado en la carrera 8 entre calle 10 y calle 11.

• Actividades de conservación ciclorruta ubicada en la Avenida Carrera 13 entre Calle 63 y Calle 34

• Actividades de conservación en ciclorruta ubicada en la Carrera 12 entre la Calle 14 y la Avenida El Dorado

• Actividades de conservación en ciclorruta del separador ubicada en la Avenida Los Comuneros (Calle 6) entre la Avenida Américas y la Avenida NQS

• Demarcación horizontal de las calzadas ubicadas en la avenida Batallón Caldas (Carrera 50) entre la Avenida NQS (Autopista Sur) y la Avenida Primero de mayo (Calle 26 Sur)

• Actividades de conservación en bici-carril y espacio público ubicado en la carrera 8 entre la calle 9 y la calle 12B

• Actividades de conservación en bici-carril y espacio público ubicado en la carrera 9 entre calle 6B y calle 9

• Plaza de la Rebeca ubicada en la carrera 13 con calle 25.

Con base en el análisis realizado por la Interventoría y las condiciones actuales del proyecto, el plazo de OCHO (8) MESES adicionales al plazo inicialmente previsto es viable, por cuanto, en ese plazo el Contratista de Obra deberá terminar las actividades de conservación en los tramos priorizados inicialmente de la Avenida Batallón Caldas (Carrera 50) entre la Avenida NQS (Autopista Sur) y la Avenida Primero de mayo (Calle 26 Sur) - Separador y Calzada, Avenida 1 de mayo (Calle 22 Sur) entre la Carrera 6 y la Autopista del Sur (Transversal 31) - Espacio público y el Proyecto La Araña. Carrera 1A, carrera 1 Este, Carrera 3 Este, entre avenida Primero de Mayo y Calle 37 Sur (Excluyendo 47 elementos PK_ID). Igualmente ejecutar las actividades en los nuevos sectores, con el fin de mejorar las condiciones de transitabilidad y funcionamiento adecuado del espacio público, de la red de ciclorrutas y de la malla vial según cada uno de los tramos, beneficiando el interés público con la conservación de mayor meta física a partir de las intervenciones proyectadas.

Para dar cumplimiento a las metas físicas y lograr terminar las actividades de conservación en los tramos priorizados inicialmente de la Avenida Batallón Caldas (Carrera 50) entre la Avenida NQS (Autopista Sur) y la Avenida Primero de mayo (Calle 26 Sur) - Separador y Calzada, Avenida 1 de mayo (Calle 22 Sur) entre la Carrera 6 y la Autopista del Sur (Transversal 31) - Espacio público y el Proyecto La Araña. Carrera 1A, carrera 1 Este, Carrera 3 Este, entre avenida Primero de Mayo y Calle 37 Sur (Excluyendo 47 elementos PK_ID), el Contratista de Obra indica que las ejecutará en TRES (3) MESES del plazo solicitado.

De acuerdo con lo expuesto por el Contratista de Obra y a las consideraciones descritas por la Interventoría en la comunicación SAL-23-017961 con radicado IDU 20235260215766 2 del 29 de noviembre de 2023, de los TRES (3) MESES para la terminación de las actividades de conservación en los tramos priorizados inicialmente, la asunción de la imputabilidad es de manera directa al contratista en un periodo de UN (01) MES, lo cual coincide con lo definido en la Cláusula Sexta del Contrato de Obra, entendiéndose que esta prórroga permitirá la ejecución de la totalidad de la meta física inicial de los corredores de la Avenida Batallón Caldas (Carrera 50) entre la Avenida NQS (Autopista Sur) y la Avenida Primero de mayo (Calle 26 Sur) - Separador y Calzada, Avenida 1 de mayo (Calle 22 Sur) entre la Carrera 6 y la Autopista del Sur (Transversal 31) - Espacio público y el Proyecto La Araña. Carrera 1A, carrera 1 Este, Carrera 3 Este, entre avenida Primero de Mayo y Calle 37 Sur (Excluyendo 47 elementos PK_ID).

Razón por la cual los costos de Interventoría generados por la prórroga de UN (1) MES serán a cargo del CONSORCIO CICLORUTAS BOG GRUPO 5 (de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 6 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO del contrato 1787 de 2021).

En virtud de la Prórroga No. 1 por OCHO (8) MESES aprobada por la Interventoría, queda como nueva fecha de terminación del plazo contractual del Contrato IDU-1787-2021, el 26 de noviembre de 2024.

b) Consideraciones Económicas

Considerando la necesidad de la Entidad de optimizar los recursos disponibles para la conservación de la infraestructura existente de la ciudad, la adición que se proyecta pretende ampliar el porcentaje de intervención de los corredores priorizados en el contrato de obra, para lo cual el Contratista de Obra realizó la evaluación del alcance, presupuestando las actividades de obra por cada tipo de estrategia de intervención, así como los valores asociados a los demás componentes y los costos correspondientes a los ajustes por cambio de vigencia en cada uno de los tramos, con base en ello, estimó el valor a invertir para las diferentes infraestructuras que contempla el alcance del contrato (andenes, ciclorruta y malla vial).

Derivado de lo anterior, el presupuesto fue revisado y aprobado por la Interventoría, por lo que, para la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, es razonable proceder con la adición de los recursos requeridos para dichas actividades, por un valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($4.996.233.293)** para lograr la terminación de las actividades de conservación en los tramos priorizados inicialmente de la Avenida Batallón Caldas (Carrera 50) entre la Avenida NQS (Autopista Sur) y la Avenida Primero de mayo (Calle 26 Sur) - Separador y Calzada, Avenida 1 de mayo (Calle 22 Sur) entre la Carrera 6 y la Autopista del Sur (Transversal 31) - Espacio público y el Proyecto La Araña. Carrera 1A, carrera 1 Este, Carrera 3 Este, entre avenida Primero de Mayo y Calle 37 Sur (Excluyendo 47 elementos PK_ID) y ejecutar las actividades de conservación de los nuevos sectores priorizados.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCION TECNICA DE CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCION TECNICA DE CONSERVACION DEL SUBSISTEMA VIAL

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☑ **PRORROGA** ☑

c) Consideraciones Jurídicas

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo dentro de los principios orientados de la función pública contemplan el de la eficacia y el de la economía, los cuales son aplicables a la contratación estatal, precisamente para el logro de los fines perseguidos al celebrar los contratos. Lo anterior en concordancia con lo estipulado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, respecto del cumplimiento de *"(…) los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."*.

Conforme con lo dispuesto en las normas en cita, el IDU ha orientado la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de su misión institucional que entre otras está dirigida a *"(…) Ejecutar proyectos de infraestructura física y acciones de mantenimiento y mejoramiento, para que los habitantes de Bogotá se movilicen de manera adecuada, disfruten del espacio público, mejoren su calidad de vida y se alcance el desarrollo sostenible (…)"*, ello con el fin de que las personas residentes dentro del Distrito Capital dispongan de un espacio vital en óptimas condiciones de dignidad y de seguridad vial.

La posibilidad de introducir modificaciones al contrato estatal se encuentra prevista en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, que facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. Lo que no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante, pues, por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. A su vez, la Corte Constitucional respecto de la modificación contractual, ha establecido que:

"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato"

"Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado"

"2.1.2. La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso (...)".

En este sentido, con el fin de lograr el cumplimiento de los fines estatales y teniendo en cuenta lo que establece la jurisprudencia mencionada, el IDU debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, en este caso los incorporados dentro de Contrato de Obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993.

Adicionalmente, y previa verificación de los manuales de la Entidad aplicables al Contrato de Obra IDU-1786-2021, MG-GC-006-MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL V17, en su numeral 11.1. MODIFICACIONES CONTRACTUALES, así como el MG-GC-01 MANUAL DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Versión 9, en su numeral 8.1.1. Trámite modificaciones contractuales, se estableció que con la modificación solicitada:

• No se altera el objeto del contrato.

• La solicitud se efectúa previo al vencimiento del plazo del contrato, que corresponde al 27 de marzo de 2024.

• No se modifica la forma de pago establecida en la Cláusula 9 del Contrato de Obra IDU-1787-2021.

• El valor objeto de la adición, es decir CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($4.996.233.293), corresponde al 14,06% del monto total del contrato, por lo que no se superaría el 50% del valor inicial del Contrato de Obra.

Así las cosas, estarían dadas todas las condiciones para proceder con la solicitud de adición y prórroga realizada por el CONSORCIO CICLORUTAS BOG GRUPO 5 y aprobada por el CONSORCIO 3B - ACI, y en ese sentido, la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura y la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial encuentran viable la solicitud del Contratista de Obra, por lo que recomiendan a la Ordenación del Gasto, adelantar el trámite en los términos aquí expuestos.

Considerado lo expuesto, se requieren realizar las siguientes gestiones contractuales respecto del Contrato de Obra IDU-1787-2021:

1. Adicionar el valor inicial del Contrato de Obra en CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($4.996.233.293), suma que se encuentra amparada mediante los CDP No. 5556 del 02 de noviembre de 2023.

2. Prorrogar el plazo contractual por el término de OCHO (8) MESES, lo que conlleva a concluir que el plazo total del Contrato de Obra termina el 26 de noviembre del 2024. Durante el plazo de la prórroga el contratista deberá ejecutar la meta física prevista y de esa manera garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

Notas:

Las cantidades de obra que originan la presente solicitud están consignadas en el anexo No N.A el cual constituye parte integral de esta acta de solicitud.

Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra, el análisis de precios unitarios, las especificaciones particulares cuando se requieran y el flujo de caja; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.

FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCION TECNICA DE CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCION TECNICA DE CONSERVACION DEL SUBSISTEMA VIAL

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☑ **PRORROGA** ☑

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría vigente, en Bogotá, D.C., a los DOCE (12) días del mes de DICIEMBRE de 2023

(Día en letras) (Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

(Firma)	(Firma)
(Nombre) OTTO HARRY GARCIA ZAMUDIO	(Nombre) JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCÍA
Representante Legal - Contratista	Representante Legal - Interventor
(Firma)	(Firma)
(Rol) Profesional de Apoyo a la Supervisión IDU	(Rol) Supervisor del Contrato IDU
(Nombre) ALEXANDER CORTES GOMEZ	(Nombre) LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA
(Cargo) Profesional de Apoyo a la Supervisión IDU	(Cargo) DIRECTOR TÉCNICO DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
(Firma)	(Firma)
(Rol)	(Rol)
(Nombre) MÓNICA ELOÍSA RUEDA PEÑA	(Nombre)
(Cargo) SUBDIRECTORA TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL	(Cargo)